MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 11-2008

Acta de la sesión ordinaria número once, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 3 de marzo de 2008, en el Edificio Rofas a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Geovanny Zúñiga Valverde, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Yolanda Rojas Rodríguez, Elibeth Venegas Villalobos y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

AGENDA No. 11- 2008
SESION ORDINARIA
FECHA: 3 DE MARZO 5.00 P. M

1.- Aprobación del acta No. 09-08

2.- Dictamen de Comisiones

3.- Oficio DVM-0585-2008, suscrito por la Msc. Alejandrina Mata S., Viceministra Académica, quien solicita se analice la pertinencia de continuar con la implementación del Bachillerato Científico Humanístico para el Liceo de Costa Rica.

4.- Asuntos varios

5.- Trabajo de Comisiones

Comisión Especial de Reglamentos.

Aprobación de la Propuesta "El Comité Técnico en los Centros de Educación Especial y el Comité Técnico de Evaluación de los Aprendizajes de Escuelas de Educación Especial con población estudiantil sorda del I y II Ciclo.

Comisión Especial.

Análisis al Programa de Nuevas Oportunidades.

Comisión de Leyes y Reglamentos

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Análisis del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias

Reglamento de Colegios Bilingües

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston.

Estudio y análisis del documento "Directrices Curriculares 2008"

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 09-08

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 09-08, celebrada el día lunes 25 de febrero de 2008.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-11-08

- **Aprobar el acta ordinaria de la sesión No. 09-08, celebrada el día 25 de febrero de 2008.**

ARTICULO 2

Dictamen de Comisiones

1.- El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que a la Comisión de Planes y Programas, analizó la aprobación de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español, del Colegio Universitario Boston.

Una vez analizado el expediente y basado en el criterio técnico y el análisis que realizó esta comisión se sugiere acoger la propuesta.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-11-07

- **Aprobar la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Colegio Universitario Boston, basado en criterio técnico y análisis de la comisión.**

2.- La señora Yolanda Rojas manifestó que la misma comisión esta estudiando el documento "Directrices Curriculares 2008", quisiéramos solicitar a la Secretaria la posibilidad de que algunos de los funcionarios asesores realicen un estudio del documento en relación con los acuerdos del Consejo Superior de Educación, para que la Comisión haga un análisis más profundo del documento, contar con esa información.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-11-08

- **Solicitar a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación, presentar a la Comisión de Planes y Programas, un estudio detallado del documento "Directrices Curriculares 2008", en correspondencia con los acuerdos o directrices emanados de este Consejo.**

3.- El señor Ricardo Ramírez manifestó que la Comisión de Leyes y Reglamentos ha estado abocada al análisis del acuerdo del Consejo referente al reglamento de las instituciones parauniversitarias. Estamos analizándolo y se han encontrado cosas bastantes interesantes.

4.- Manifestó el señor Ramírez que la Comisión especial de Educación, analizó el documento "El Comité Técnico en los Centros de Educación Especial y el Comité técnico de Evaluación de los Aprendizajes de Escuelas de Educación Especial con población estudiantil sorda del I y II Ciclo". Los comités técnicos en los centros de educación especial son llamados así en el documento "Política, normativa y procedimiento para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales", porque el documento referencial así los denominaba, cuándo posteriormente se deroga y se aprueba el reglamento de evaluación de los aprendizajes, en este se denominan a los comités técnicos , comité de evaluación; pero no se le asignan funciones. El documento que crea los comités técnicos está vigente, el que le

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

crea las funciones fue derogado. Entonces tenemos el comité sin funciones. El Departamento de Educación Especial, por medio de la señora Viceministra presenta un documento, proponiendo crear el comité, la integración y sus funciones. Creemos demasiado excesivo la cantidad de funcionarios propuestos para la conformación del comité con 12 personas, las funciones son propias del comité de evaluación y las funciones del comité de apoyo educativo que se establecen en el documento "Política, normativa y procedimiento para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales, están mezclando las dos. Entendemos las cualidades especiales que tienen estos centros de educación, los comités de apoyo educativo son creados por la normativa derivada de la Ley 7600. Entonces eso esta fuera de este Consejo y no podemos pasar esas funciones al comité de evaluación puesto que ya hay otro documento que los crea. Hemos considerado que lo pertinente es que se les asignen las mismas funciones que se establecen en el reglamento de evaluación de los aprendizajes en el Capítulo I, artículo16, de los comités de evaluación, a esos comités de evaluación de las escuelas de educación especial, funciones que son las mismas que se establecían en el documento que fue derogado.
La señora Leda Badilla manifestó que realizaron la consulta a una directora regional y consideran que no es necesario un comité de evaluación. Dice que es difícil reunir a veces el comité de apoyo con tres personas, ahora más difícil sería con 12 personas. Los asuntos de evaluación los resuelve el comité técnico que tienen las escuelas de educación especial.

Manifestó el señor Pedro Ureña que en efecto existe un comité técnico de valoración integral y teníamos esa incertidumbre sobre cómo conciliar criterios que corresponden a un comité de apoyo con criterios que corresponden propiamente al comité de evaluación, más el número de 12 personas para atender es excesivo.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-11-08

- **Refórmese en el Capítulo III, artículo 19 del documento "Políticas de Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales", para que a la letra se lea Comité de Evaluación en Comité Técnico Asesor, según corresponda. Y las funciones de este comité corresponden a las señaladas en el Capítulo I, Sección I, del artículo 16 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

5.- El señor Guillermo Vargas manifestó que considera necesario continuar con el análisis referente al Programa Nuevas Oportunidades para Jóvenes, pues unido a lo señalado por doña Yolanda Rojas en relación con las modificaciones que niveles medios de la Administración hacen de los acuerdos del Consejo Superior de Educación, tal parece que éste es un caso particularmente singular pues no sólo tergiversaron absolutamente la naturaleza del proyecto aprobado por este Consejo, sino que alteraron la normativa, introdujeron modificaciones que no tienen ninguna validez pues contravienen los acuerdos del Consejo y que explican, en gran medida, el caos en que convirtieron a este proyecto incluyendo malos manejos administrativos y económicos de los que dio cuenta la Contraloría General de la República

El trabajo que se ha hecho hasta el presente corresponde a una primera indagación que se inició cuando don Fernando López nos hizo ver las incongruencias entre las normativas inventadas por los mandos medios y las disposiciones emanadas de este Consejo. Cuando don Fernando señalaba que no se podía quitar para el caso del PNOEJ la prueba de Conclusión de la Educación General Básica porque quedarían estudiantes sin evaluación de sus aprendizajes y cuando dijo que en las condiciones actuales se podría dar una desbandada de estudiantes de la educación regular institucionalizada al programa de Nuevas Oportunidades, yo señalé que tales situaciones no eran posibles porque la normativa dictada por este Consejo cautelaba estrictamente que eso no pudiera suceder. Debo confesar que en ambos casos traté de señalar que no que ninguna de las cosas era posible y así consta en las actas. Pero posteriormente me dediqué a una labor casi arqueológica de investigación documental y al revisar los documentos desde los informes y propuestas iniciales de noviembre de 2000, el proyecto que se elaboró en ese momento por parte de don Carlos Arce y doña Sofía Díaz , la propuesta formal que se presentó al Consejo en febrero de 2001 que es el documento aprobado que consta en la Secretaría y las sugerencias de modificación y adición a la normativa que presentó la señora Elizabeth Martínez en el 2002, es sorprendente encontrar luego un documento que no es aprobado por este Consejo y que, por lo tanto, no es válido parece que de finales del 2002 al que le dan el nombre de "Normativa Interna validada por los asesores regionales", que fue el que el señor Fernando López nos trajo al plenario. En este último documento es donde empiezan los mandos medios, sin tener facultad para ello, a variar tranquilamente las normativas dictadas por este Consejo, allí empezamos a encontrar una serie de incongruencias y unos absurdos que desnaturalizan el proyecto original. Por eso, antes de iniciar la sesión hablaba con don Fernando López y le comentaba que ahora entiendo muy bien por qué sobre este tema el diálogo entre él y yo parecía un diálogo de sordos: yo argumentaba con base en lo formalmente dispuesto por este Consejo y él

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

argumentaba con base en unas disposiciones, que si bien son espúreas por que fueron tomadas irregularmente por mandos medios, son las que manejan en los centros educativos. Es el choque entre las disposiciones de este Consejo tomadas en uso de sus facultades constitucionales y las medidas adoptadas a contrapelo de la ley por mandos medios que ni siquiera lograron nunca entender de que se trataba el proyecto, especialmente cuando éste cayó en manos de la unidad de Jóvenes y Adultos, pues allí no sólo les costaba mucho entender aún lo más elemental sino que se arrogaban funciones que no les correspondían y que, por supuesto, están viciadas de nulidad.

Continuó el señor Vargas señalando que la señora Giselle Cruz, analizó también los documentos y descubrió que hay una serie de directrices, algunas emanadas por quien fungía en su momento en el departamento de Jóvenes y Adultos, esas directrices llegan a las bases y las bases las acogen como correctas pues ellos desconocen su origen, sólo saben que son directrices que vienen de la estructura superior. Ahora, que esas directrices sean contrarias a lo que viene establecido por el Consejo, es otra cosa. También se ha revisado los informes de la auditoría y la propia Contraloría General de la República las que al analizar un período específico de los primeros seis meses del año 2003, encontraron serias anomalías administrativas y de manejo de recursos.

Lo que descubrimos es lo que señaló la señora Yolanda Rojas y es que las directrices que emanan de mandos medios no necesariamente respetan las directrices dictadas por el Consejo, podría ser que en algunos casos las aclaren o las amplíen, pero en algunos casos las contradicen evidentemente y en otros casos como este, distorsionan el proceso, hicimos la consulta al abogado muy brevemente y la posición es muy fácil pero demasiada complicada. Muy fácil en el sentido que de ninguna autoridad que no sea el Consejo puede tomar directrices que corresponden a este Consejo, y que sí lo hicieran entonces, como no tiene competencia esa decisión es nula, hasta ahí esta fácil. Ahora, ¿qué implica esa nulidad?, eso es lo complicado.

Dos ejemplos, cuando señalan que se iba a provocar una desbandada yo reiteraba que no, porque hay una cláusula que establece requisitos de ingreso al Programa, edad entre 15 y 18 años a la hora del primer ingreso y en segundo lugar tienen que haber estado fuera del sistema al menos el año inmediato anterior a la solicitud de matrícula. El programa señala que la evaluación tiene pruebas parciales y tareas que son las tareas elaborados por el docente y calificadas por él, las pruebas parciales son elaboradas desde el nivel central se envían y las califica el docente y al final de cada nivel, sétimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, hay una prueba nacional centralizada para

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

aprobar ese nivel que se aplica dice el reglamento en todas las sedes y a la misma hora y se califica a nivel central. Entonces un estudiante tiene que ganar esa prueba para pasar de sétimo a octavo, de octavo a noveno y noveno a décimo también, pero los estudiantes de noveno además tenían una carga adicional, pues para obtener el título de Conclusión de la Educación General Básica requería, como cualquier otro estudiantes del sistema formal, presentar y aprobar las Pruebas Nacionales a las que se refería el Reglamento de Evaluación. De esta forma los estudiantes de este programa según lo dispuesto por este Consejo, tenían pruebas nacionales internas y, además, pruebas nacionales externas

Sin embargo, luego una de esas directrices arbitrarias adoptadas por mandos medios que no tenían ni tienen la facultad para ello, eliminó de un plumazo las pruebas nacionales internas en sétimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, años, por esta razón es que cuando recientemente el Consejo elimina el carácter sumativo de las pruebas de Conclusión de Educación General Básica estos muchachos y muchachas se quedaron sin ninguna prueba centralizada Por supuesto, que esa decisión es contraria a lo que este Consejo ha dispuesto y el abogado a quien consultamos hoy nos lo señala pues lo dispuso una autoridad que no era competente por lo tanto es nula. El problema es que hacer con los terceros de buena fe que recibieron y se acogieron a una disposición que si bien es nula no fue promovida por ellos. En mi criterio a quienes aprobaron con estas normas no se les puede causar perjuicio alguno pues no son culpables del descalabro. Cómo último ejemplo de estas situaciones la señora Yolanda Rojas hoy nos descubre hoy que hay una directriz del 2008 distribuida por el Despacho de la Viceministro Académica y que pasó por este Consejo como parte de una voluminosa información, que reitera estas directrices anómalas que, por supuesto, se basan en documentos de referencia correspondientes a los años 2007, 2006 y 2005.

Pareciera Señor Ministro que lo que corresponde hacer es como una relación completa del proceso y corregir todos los errores, proteger a los terceros de buena fé, hasta el momento, y tratando de parar este desorden y esas disposiciones arbitrarias de aquí en adelante . Por otra parte, es bueno recordar que la Contraloría y la Auditoría no solo revelan ese tipo de anomalías sino que revelan anomalías muy serías en el manejo de los recursos, el nombramiento del personal, en el nombramiento del número de personal por sedes, por subsede, por región, el programa tiene una dirección nacional, después en las regiones una persona responsable y después en cada sede un responsable, hay un gasto muy alto para el resultado, además señalan como por ejemplo que dicen que hay sedes que están a un kilómetro y medio de la otra, una con 15 estudiantes y otra con 11 y otra con tres, deberían haber una

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

sedes con 25 alumnos, pero también hay una normativa en ese sentido que también fue adulterada

En resumen, me parece que lo que habría que hacer en este caso con la ayuda del abogado, es hacer un recuento de todas las directrices, tanto aquellas que son válidas por haber sido adoptadas por un organismo competente y que en consecuencia están en vigor, como aquellas que son nulas por haber sido dispuestas de manera arbitraria y si autoridad para ello, con el fin de hacer las correcciones, adiciones, anulaciones o mejoras que corresponda, de manera que rijan de forma inmediata a partir de la firmeza del acuerdo. De esta forma, si como nos ha dicho doña Yolanda, si hay elementos del anexo 24 de la directriz 07 del documento Directrices Curriculares 2008 que por reiteración de lo hecho anómalamente en el pasado repiten normativas que no son válidas, estas deben corregirse de inmediato y exigir el debido cumplimiento de las disposiciones que sí son válidas en lo referente a requisitos de ingreso, los mecanismos de evaluación, las contrataciones de personal, la plataforma administrativa, el número de funcionarios y las tareas que cumplen.

La señora Yolanda Rojas manifestó que para recordar un punto adicional que los mismos compañeros mencionaron y es que se quedaron sin las pruebas internas nacionales tanto el programa de Nuevas Oportunidades como los estudiantes del CONED.

El señor Guillermo Vargas manifestó que respecto a CONED, es un colegio nacional que surge después de aprobada la idea del Colegio Virtual y su versión más reducida del Programa de Nuevas Oportunidades Educativas y que, en realidad, no es otra cosa que este mismo programa pero para mayores de edad y administrado por la Universidad Estatal a Distancia. Cuando se autorizó su creación hubo una discusión en torno a la evaluación final de los aprendizajes y, si bien es cierto, la evaluación interna quedó en manos de la universidad, sus estudiantes al igual que los de Nuevas Oportunidades, debían rendir las Pruebas Nacionales de Conclusión de la Educación General Básica como requisito para obtener el título respectivo. Si ahora se ha eliminado el carácter sumativo de estas pruebas, sucede que estos estudiantes también recibirían ese título si evaluación externa a la que realiza la UNED, es decir, sin intervención alguna del MEP. El trato que se dé a estos debe ser igual que el que se brinde a los del PNOEJ.

El señor Ministro manifestó, revisando se han hecho varios intentos con Nuevas Oportunidades, precisamente para darle una oportunidad a aquellas personas que han salido del sistema. Ahora, cuanto más revisa uno los resultados de las opciones, lo que se determina que se han creado opciones,

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

no se han evaluado y no están funcionando. Yo coincido cuando Guillermo Vargas dice que hay que poner orden, pero no en el sentido cronológico, sino en el sentido de decir tenemos 5 ó 6 opciones para jóvenes, de alguna manera nos sentimos bien de haberles abierto estas opciones, pero no son ciertas. Revisando algunos de los números de los resultados de las pruebas de noveno en Nuevas Oportunidades o de las notas de presentación, son preocupantes, por ejemplo en el 2002, sin mucha diferencia entre asignaturas de 1,500 más o menos, la promoción incluyendo la nota de presentación es 58 % en español, 35 % en Estudios Sociales, 5% en Matemática, 45 % en Ciencias, 51 % en Cívica y 35 % en Inglés, el promedio de las notas de presentación también muy bajas, que en general las notas no son muy distintas en ninguno de los años y lo que pasa que es, lo que demuestran los cuadros resúmenes del 2002 al 2,007, 2002 en la primera y segunda convocatoria, los números de estudiantes que aplicaron por primera vez van 1,500, 14300, 1100, 700, en los últimos dos años 761 y 973, hay como una reducción en el número de estudiantes que aprueban, entonces estos números revelan que de 12,000 estudiantes que matriculan ganan las pruebas entre 2000 a 3000, hay 9,000 que no aprueban. Recuerdo y suena muy sensato una idea que planteó Guillermo Vargas, que creo que no debiera aplicar solo a Nuevas Oportunidades, un colegio no físico sino como una opción de estudio. Un poco lo que es el CONED en el ámbito de los mayores, pero a ese nivel de los intermedios, pero no opciones sueltas, por dos razones, una el riesgo que plantea el señor Fernando López , el traslado de estudiantes del sistema formal yo tengo dudas de que la haya, después de ver estos números, yo les garantizo a ustedes que la mayoría de los estudiantes no se van a pasar a esta opción porque no hay buenos resultados. Creo que poner orden, debiera querer decir tomar los programas de educación de jóvenes y adultos, desde Colegios Nocturnos, Nuevas Oportunidades, CONED, CINDEAS y buscar una opción educativa para los muchachos que los colegios académicos y técnicos no están siendo una opción, revisar el CONED que tienen la ventaja del uso de la tecnología masiva en el país por la universidad, que me parece un elemento positivo y que con estudiantes más grandes podría estarles dando resultado, pero para los jóvenes de 15 años, creo que vamos a tener que plantear una opción.

El señor Guillermo Vargas manifestó que coincide con el señor Ministro, no es solo ordenar la parte normativa del programa, la evaluación, corrección o perfeccionamiento debe abarcar especialmente los elementos esenciales como son las técnicas de estudio a distancia, la estrategia de autoaprendizaje, el acompañamiento de esos estudiantes adolescentes para enfrentar el reto de una educación no totalmente presencial y desinstitucionalizada. No podemos olvidar que la población que atiende este proyecto está conformada por los

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

adolescentes más vulnerables, los desertores, los que no tuvieron posibilidad de ingresar al sistema en la Educación Media, los que tienen que trabajar y estudiar, los que viven en zonas muy alejadas, los que tienen menos medios didácticos a su alcance, aquellos cuyo éxito o fracaso no puede medirse con le mismo rasero que se aplica a los adolescentes que estudian con mucho más comodidades en los colegios regulares. Para ellos el reto es doble por su condición marginal de inicio, por el reto de aprendizaje muchas veces más difícil y por el caos en que sumieron al programa algunos mandos medios permanentemente desorientados en sus tareas. En resumen, me parece que sí hay que tomar algunas medidas de carácter urgente de fondo, que no es solo el aspecto de normativa, sino del aspecto de la metodología, de contenidos, los objetivos que están planteados y del personal docente. Me parece sin embargo, que es un principio de justicia y de equidad hacer un esfuerzo por esta población de adolescentes, no podemos soñar con regresarlos a la educación institucionalizada, el estudiante que se fue del sistema difícilmente va a regresar a la institución de la que desertó, tenemos que darle una opción diferente. Considero, externo el señor Guillermo Vargas, que por esa vía podría trabajar la Comisión de Planes y Programas, armonizar varias de los programas y opciones que confluyen en el mismo fin de apoyar a esta población adolescente y crear, si fuera del caso, una alternativa integradora que recoja lo bueno de todos. Lo que no podemos es decir que como administrativamente fue un caos, como académicamente los porcentajes de aprobación no son excelentes o porque es una opción muy cara, entonces lo que tenemos que hacer es olvidarnos de ellos y sentarnos a esperar que regresen a las aulas regulares.

El señor Luis Gerardo Leiva Arrieta manifestó que le preocupa que en el liceo que dirige esta el programa de Nuevas Oportunidades. Lo que me inquieta es los esfuerzos que la Administración hace par manejar a los jóvenes en el aula. El IMAS con el programa Avancemos, FONABE, DANEA y la labor del personal docente y administrativo en la institución, motivando diariamente a los jóvenes para que se mantengan en el aula y no deserten y de pronto se les parece una opción más fácil, tengo cualquier cantidad de estudiantes que tienen quince años o más, que cumplen con el requisito de edad, para ingresar en el programa de Nuevas Oportunidades, debe haber un obstáculo para que estos jóvenes no se trasladen.

El señor Fernando López manifestó que si reitera toda la preocupación que ha ido observando, por qué ese tipo de comentarios de lo que significa Nuevas Oportunidades. El compañero Edgar Carpio, asesor supervisor de mi región, me comunicaba que entre la semana pasada y esta, ha tenido que firmar una cantidad de traslados de estudiantes que se van de un colegio al Programa de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nuevas Oportunidades. Considero que el MEP de alguna manera quiere ofrecer muchas opciones, pero hay que medir el impacto de la opción y voy a traer a colación un asunto que tengo casualmente de conflicto en mi región ya creado por una decisión de una alta autoridad. Están creando vespertinos en colegios técnicos, en Alajuela por ejemplo en las mismas instalaciones funciona el Colegio Nocturno Carlos Luis Fallas, creado por Ley, el Colegio Técnico Diurno Jesús Ocaña Rojas y acabo de recibir una llamada del director del colegio nocturno, que no puede usar los laboratorios de cómputo porque le indicaron que en esas aulas funcionará un Colegio vespertino, es un asunto creado por la Administración con el afán de dar el servicio. Lo ideal es convertir el nocturno en técnico.

En cuanto al Programa de Nuevas Oportunidades, como indicó el señor Guillermo Vargas, hay que tomar una determinación y reitero la necesidad de una comunicación oficial de la Administración para aclarar la situación de los estudiantes de este programa. Hay muchas cosas que revisar de Nuevas Oportunidades. Me interesaría señor Ministro, se evalúen algunos de los programas que tenemos, para tomar decisiones: comedores escolares, distribución de la Ley 6982, que es para reparaciones menores en comedores escolares y para compra de utensilios, PROMECUN, Escuelas de excelencia, horario ampliado, Escuela líderes, programa de Aula Abierta, el convenio MEP y el Patronato Nacional de la Infancia, programa Ventanas de preescolar, telesecundarias, telebachillerato y convenio MEP-ICER, solo en Alajuela el convenio MEP-ICER en un programa de III ciclo particular a más de 4,000 personas y algunos de ellos pagan de cinco mil cuatrocientos hasta trece mil colones.

El señor Ministro manifestó, se puede hacer una lista extensa de cosas que hay que investigar cosas, el MEP es una institución muy compleja que ha venido acumulando defectos a lo largo de los años. Algunas cosas han mejorado, otras han empeorado, otras probablemente siempre han estado bien y algunas han estado muy bien siempre. No quiero menospreciar la lista y que todos los casos que mencionó el señor Fernando López son dignos de ponerle atención, algunos se están investigando por parte del MEP, otros por la Contraloría, hay procesos de investigación abiertos, pero me parece que lo que hemos estado discutiendo, refiere a un tema muy importante y acotado que son las distintas opciones que a lo largo de 20 años el MEP y el Consejo abrieron para atender uno, dos o tres problemas parecidos que eran los estudiantes que se nos salían del sistema formal y lo que estamos viendo es que las opciones no han sido exitosas, unas un poco más que otras y aquí tampoco puede un ser injusto porque hay personas o lugares en donde la opción nocturna, la opción Nuevas Oportunidades, la opción del ICER, pueden estar funcionando muy

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

bien y no estamos aquí valorando casos particulares. Yo si coincido con lo primero que expresó el señor Fernando López y varios lo han señalado; evaluar las opciones, en promedio todas estas opciones andan muy mal, estamos hablando de la población más difícil de atender, son muchachos que tienen más problema para estudiar y que por lo tanto necesitaría los mejores profesores, el mejor guía, más tiempo y yo lo que hago es decirle estudie desde su casa y venga dos veces para semana para ver quién lo ayuda, no pareciera ser la opción más inteligente. Básicamente creo que el Consejo lo que debiera es, y lo hemos discutido varias veces es plantear y puede ser conjunta con el MEP, una evaluación de todas estas opciones y darnos un tiempo prudencial y tomar algunas decisiones y lo otro, es la pregunta específica de que hacemos en el caso particular de los próximos meses con Nuevas Oportunidades y las directrices que han surgido.

La señora Giselle Cruz manifestó que según el calendario que distribuyó el señor Félix Barrantes, la inscripción para los estudiantes del 18 al 22 de febrero para hacer pruebas a finales de mayo y principios de junio, son los estudiantes del segundo semestre del 2007 que no han concluido noveno año. Tengo entendido que si el acuerdo es para el 2008, esos estudiantes deben realizar la prueba, eso es parte de la consulta que han formulado los compañeros de Educación de Adultos y el señor Félix Barrantes. Con la señora Viceministra Académica habíamos quedado que sí, que ese grupo de estudiantes que mencioné tienen que hacer pruebas. Para los estudiantes de nuevo ingreso que matricularon en el Programa Nuevas Oportunidades para el I semestre 2008 y para los del segundo semestre 2008, para este grupo es el que se debe tomar decisiones.
El señor Ricardo Ramírez manifestó que concretamente quisiera retomar la propuesta que hace el señor Ministro, que el Consejo puede valorar en cierta medida estos proyectos. Me parece que donde existen criterios y recursos es la Administración. Entonces, dar un plazo más tardar a final de este año o en este curso lectivo, la Administración presente una propuesta, tienen la información.

Queda evidente, que este Consejo no ha modificado en ningún momento el acuerdo referido a Nuevas Oportunidades, los que tienen que cumplirse, hasta tanto este mismo Consejo no los modifique y comunicarles a la Administración y lo más probable es que ésta nos proponga que se debe reformar pero hasta tanto ese acuerdo tiene que cumplirse, decirles que aunque sea para los alumnos que entran ahora en este curso lectivo. Los que se matriculan en este curso lectivo deben cumplir con lo estipulado por este Consejo para esa modalidad, hay que buscar una solución en conjunto entre este Consejo y la Administración.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La señora Yolanda Rojas manifestó que considera que la educación está llena de problemas y que nuestra labor es trabajar conjuntamente con el MEP para solucionarlos. Bien a dicho el señor Guillermo Vargas que estos errores son de larga data, o sea, no son recientes y que se han venido acumulando. Pienso que habría que buscar algún tipo de mecanismo o filtro en el MEP y aquí también, creo que debe haber un control cruzado para intentar que esto no se dé, pero trabajar conjuntamente en comisiones conjuntas también para buscar soluciones. Lo que me preocupa es y siento que el Consejo tiene razón en decir que lo que se dispuso aquí no se cumplió en el MEP, pero creo que en este momento no es asunto de encontrar culpables, sino soluciones a los problemas y quizás en este proceso ir detectando dónde ocurren estas anomalías. Tratar de colaborar para que esto no se dé, creo que para todos ha sido una sorpresa, hay muchos problemas que solucionar, que lo hagamos conjuntamente y no como en un clima de enfrentamiento, no procede y creo que esta fuera de lugar.

El señor Pedro Ureña manifestó que le parece que la Administración ha tomado el camino más acertado en los últimos años de no continuar en una línea de crear nuevas alternativas, sino detenerse a una valoración de lo que está ocurriendo caso por caso y fortalecerlo en el caso de que sea necesario continuarlo, dar los mecanismos de revisión que corresponde.

En el caso del programa de Nuevas Oportunidades Educativas y todos los programas para educación de jóvenes y adultos deben evaluarse. Si me gustaría que en un futuro cercano el señor Ministro nos hable como una alternativa viable de que los muchachos continúen en el sétimo, octavo y noveno año en estos colegio y décimo y undécimo que es ya más restringida puedan asistir a los colegios más cercanos de la zona.

El señor Ministro manifestó que son esos tipos de planes piloto, que precisamente tienen que concretarse después en los estudios integrales y en decisiones del Consejo, esa decisión va un poco en la línea de identificando fallas de las telesecundarias, viendo los recursos del ICER que están disponibles y viendo que hay escuelas que se están quedando con aulas vacías, telesecundarias sin infraestructura.

El punto al que me gustaría volver es al que se refirieron Yolanda Rojas y Ricardo Ramírez. Me parece terrible que no puede ser o no debe ser, pero pasa a cada rato, que de niveles inferiores salgan normativas que contradigan una normativa superior, eso está claro es ilegal, inapropiado, incorrecto y además genera problemas como los que nos tienen discutiendo acá y pueden tener consecuencias muy graves, por ejemplo, en el caso que se diera una

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

desbandada hacia una opción como el de Nuevas Oportunidades en el caso de que no esté funcionando, todavía tengo mis dudas de que se dé esta desbandada. Lo que se puede retomar es la norma vigente y decir que a partir del próximo grupo que entre se retoma esa norma o buscar alguna norma equivalente que haga eso, y lo segundo que es poco más de mediano plazo no largo, es la evaluación de las distintas opciones, uno porque como dice el señor Fernando López, cuando uno tiene 25 opciones no hay capacidad de evaluarlas. Debiéramos hacer el estudio en el Consejo coordinado con la Administración.

El señor Guillermo Vargas manifestó que si bien las soluciones inmediatas parecen ser relativamente simples, su ejecución no es ajena a problemas que deben ser resueltos prontamente. En primer lugar parece ser sensato que se establezca de manera clara y sin espacio para dudas, la vigencia de las normas iniciales que aprobó este Consejo para el ingreso, evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes del PNOEJ, derogando simultáneamente toda otra norma que se oponga y haya sido dispuesta por mandos inferiores al Consejo. Esta decisión nos conduce primero a que sólo podrán ingresar aquellos adolescentes con edades entre 15 y 18 años que no hayan estado al menos el último año en el sistema, en segundo lugar a poner en vigor la aplicación de exámenes de elaboración y calificación centralizada en sétimo, octavo, noveno, décimo y undécimo años. Entonces, ¿quién los hace?, ¿Cómo los hacen?, eso es otro problema, en su momento se dijo que transitoriamente asumía esa responsabilidad la División de Control de Calidad mientras el PNOEJ establecía su estructura propia para ese fin. Esa sigue siendo una solución pues hoy Control de Calidad no podría argumentar, creo yo, que no tienen tiempo o recursos pues en sólo doce meses se le ha quitado dos terceras partes de su trabajo en lo que respecta a Prueba Nacionales, las correspondientes a noveno y sexto, me parece que eso podría ser una solución.

Señaló don Guillermo Vargas que las preocupaciones que se han manifestado en cuanto a que cualquier estudiantes puede exigir por la vía de la Sala Constitucional que se le permita su ingreso al PNOEJ sin cumplir con los requisitos establecidos, podría eventualmente ser valedera si el argumento toma a la Sala Cuarta en curva. Sería preciso clarificar que es un programa especialmente dirigido a una población particular y explicar las razones, estos adolescentes sufren una minusvalía que si bien no es necesariamente física si lo es en oportunidades y equidad educativa, por ello una pretensión como la que aquí se señaló sería, guardando las diferencias, como si un estudiante regular exigiera ser matriculado en el grupo de educación especial para sordos. ¿Atendería la Sala Constitucional el caso como un trato desigual para el

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

estudiante que vulnere sus derechos?, o ¿sería en efecto un trato de discriminación positiva a favor de los más vulnerables? El otro temor, de estudiantes que planeen desertar y quedarse fuera un año con tal de entrar al PNOEJ es hipotéticamente posible pero no creo que tenga muchos amigos, es contraria a la actitud regular de un adolescente, es contraria al espíritu nacional, ya no lo veo tan fácil, pero y ¿si se diera?, ¿no estaríamos atendiendo adolescentes a fin de cuentas desertores del sistema?

Lo que yo si quería decir, señaló don Guillermo Vargas, para finalizar es que no podemos quedarnos cruzados y dejar que zozobren todas las alternativas para recuperar a esta población adolescente desertora del sistema, sería un crimen. Tal vez hay que tomar varios programas y fundirlos, tal vez hay que cambiar nombres para satisfacer algunas vanidades, tal vez haya que replantear o crear una nueva idea salvadora, yo no sé, lo que sí sé es que no podemos olvidarnos de la población que está fuera de la secundaria, no debemos detenernos porque podría haber una rendija por donde se nos escape una decena de estudiantes de colegios regulares, no recuerdo con precisión el nivel de cobertura de educación media, la tasa neta de cobertura, pero digamos sólo como hipótesis de trabajo que ronde el 75%, esto significa, ni más ni menos que hay un 25% de adolescentes costarricenses entre los 15 y los 18 años fuera de la Educación Media. No es que se me van a salir del colegio, es que ya están fuera, es que es un 25% de nuestros adolescentes que hay que incorporar de alguna manera. No es que se me van a salir de las aulas para andar en la calle, es que ya están caminando en las calles. No es que se van a ir a trabajar es que ya están trabajando y nuestra obligación es reincorporarlos al sistema educativo es darles una opción para poder continuar trabajando y concluir sus estudios. Me parece que eso no lo podemos perder de vista, porque es una población en la que debemos pensar si no queremos ampliar los rangos de pobreza y marginación en este país. Claro que hay que ver como le cerramos el paso a los astutos, que sin estar en esa posición de desventaja quisieran aprovecharse de circunstancias especiales, claro que debemos detener a los típicos vivazos, pero esa no debe ser nuestra mayor preocupación, nuestra meta es esa población de adolescentes que ya está fuera del sistema, la que ya se fue. Que si entran doce mil y salen sólo 1500 está malo, si está malo muy mal, pero estaban esos doce mil estaban todos fuera y si ganamos 1500, aunque solo sea el 10% ya hemos avanzado. Que es un programa muy caro a los ojos de contabilista de un auditor de la Contraloría General de la República, posiblemente es cierto a su mirada miope, pero no a los ojos de nosotros como responsables de la educación del país. Sí es caro, pero es aún más caro no hacer nada, mucho más caro para el país y para quienes van a engrosar los círculos de pobreza. Claro cuando el contabilista solo suma los números del presente no les salen en su aritmética

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

simplona los números del futuro. Me parece que el espíritu que debemos guiarnos en esto es tomar las medidas que sean necesarias, buscar una opción nueva, trabajar con la Administración en todo lo posible, estoy de acuerdo con la señora Yolanda Rojas, en este tema no debe haber sino búsqueda inmediata de consensos para una solución vigorosa y pronta. La tragedia nacional es que tenemos un 25% de nuestros adolescentes, de nuestros muchachos y muchachas en la edad crítica, que si no actuamos no podrán salir de la marginación y la pobreza. Y si de ese 25% salvamos un 10%, si sólo salvamos un 1%, siempre será más. Es un esfuerzo caro en cuanto inversión económica, sí, sí lo será siempre, pero lo más caro en educación es no hacer nada.

El señor Ministro manifestó que agregar algo a lo expresado por el señor Guillermo Vargas para sintetizar y es el reto más difícil que tenemos porque es el que nos va a exigir un instrumento muy fino. Aquí sí y cuando uno habla de académica, técnica, estamos hablando de esos estudiantes que están en el sistema y que vamos a hacer esfuerzos porque no deserten y demás y que lleguen al final, esa es una cosa, lo que don Guillermo nos está diciendo ahora y coincido con él, es que necesitamos ofrecerles una opción a esos estudiantes, que el sistema educativo necesita las dos opciones porque no podemos dejar ese 25% de los estudiantes fuera y en realidad y lo he dicho muchas veces cuando uno lo dice con tasas de cobertura en realidad nos estamos consolando. La tasa de cobertura será del 75%, los que se gradúan por el lado formal son el 35% o sea el 65% no llegan a graduarse en el sistema ese. Finalmente decía lo de formal e informal, porque tal vez uno de los problemas que hemos tenido es que al ponerle el adjetivo formal a Nuevas Oportunidades, se hacía imposible hacer ciertas distinciones que tal vez de otra manera se pueda.

El señor Fernando López manifestó, quisiera insistir, que urge la comunicación de parte de la Administración para definir lo mencionado por la Señora Giselle Cruz, que mucha gente no sabe, los que ingresaron a noveno año en el año 2007 tienen que hacer prueba. En segundo lugar, es lógico hay que hacer una revisión preliminar, como bien indica el señor Guillermo Vargas, que el Consejo o la Administración llegue a la conclusión de que lo que se va a aplicar es la normativa inicial, respetando aspectos tan simples o tan fáciles de entender como por ejemplo requisitos de entrada, no solamente la edad, entonces vamos a ir subsanando en un corto plazo el problema, para dejarnos en un mediano plazo la revisión de la Normativa de Nuevas Oportunidades, que las que son exitosas, es por el tipo de coordinador. La estructura que hay es la Asesoría Nacional, la regional que es la asesora para Jóvenes y Adultos, un coordinador zonal y el coordinador de sede, esa es la estructura que hay

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ahorita en práctica, la asesoría nacional que sería el departamento de educación para jóvenes y adultos, el asesor regional que fue al que le endosaron todas las sedes inclusive hasta hubo un poco de resistencia porque muchas de las actas tanto de noveno como de bachillerato no aparecían entonces eso generó un conflicto enrome en las Direcciones regionales, luego el zonal que va a atender no solamente Nuevas Oportunidades sino que va a atender todos los proyectos de educación abierta, dígase I y II Ciclo y III Ciclo, por lo menos en Alajuela funciona de esa manera, el zonal anda haciendo las visitas y todo lo demás y hacemos reuniones cada mes para evaluar el programa y luego el coordinador de sede que viene a ser como un director que entre las tareas es el que viene a personal a que le hagan los nombramientos, esa es la estructura que se está aplicando ahorita.

El señor Pedro Ureña manifestó que escuchando al señor Guillermo Vargas las alternativas que pudieran ofrecerse hacia el futuro que no forzaran al estudiante hacia una versión institucionalizada hacia el sistema educativo. También al señor Ministro lo menciona de una alternativa que se reencuentren los alumnos o estudiantes con el estudio no importa la edad que sea. Cuando hacía referencia al sétimo, octavo o noveno año era pensando en ese porcentaje del cual nos habla don Guillermo Vargas del 25% del alumnado en edad para el III ciclo es un porcentaje muy alto de deserción que pudieran retomarse para fortalecer un ciclo diversificado. Una alternativa que en este momento no existe pero hago referencia a ello, porque tuve la oportunidad en el pasado de observar como en escuelas distantes se desarrollaba programa de bachillerato a Distancia III Ciclo a distancia desde una escuela rural y eso lograba sacar adelante a muchos de los jóvenes que se iban a quedar sin avanzar en el estudio lográbamos que aprobara el tercer ciclo.

Manifestó el señor Ministro que las pruebas de noveno como pruebas de promoción se eliminaron para el ciclo lectivo 2008 en adelante, cualquiera que esté haciendo ciclos lectivos anteriores al presente año o por alguna razón no los haya completado tiene dos opciones hace la prueba de noveno si es lo que le falta para completarlo o hace noveno en el 2008 y lo completa esas son las reglas que estarían vigentes y se pueden aclarar. Una segunda cosa es el estudio de todas las opciones que hemos hablado. Por otro lado habrían dos reglas brincándose las normas del Consejo que se ha estado haciendo y es lo que han estado haciendo los profesores en todos los niveles, la del 60% y lo otro haber estado por lo menos un año fuera como requisito de ingreso.

Manifestó el señor Fernando López que el programa tiene problemas de fondo, de profesores y lo demostró la Contraloría en el informe, profesores que no reunían requisitos, yo no he entrado el marco legal como para que yo le diga a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

los asesores específicos vamos a visitar Nuevas Oportunidades. Cuando la Administración tomó la determinación de trasladar las Telesecundarias a las Direcciones Regionales, habíamos avanzado en el tema con charla a todos los profesores, una inducción en qué consistía el programa, resulta que pocos meses después se tomó la decisión del traslado, pero a los asesores específicos de las regiones no se les dio una indicación en el sentido de hacer las visitas y eso es una debilidad del programa, por que el seguimiento que merece el programa no se ha hecho.

El señor Guillermo Vargas manifestó que el informe de la Contraloría General de la República que evidencia una administración deficiente del Programa de Nuevas Oportunidades Educativas, corresponde a un estudio realizado del 1 de enero al 30 de junio del año 2004, con ello no quiero decir que se hayan producido anomalías antes o después de esas fechas, pero lo que es claro es que lo allí señalado no se puede generalizar para todos los años en que ha operado este programa. Lo que sí es preciso reiterar es que las autoridades de la Unidad de Jóvenes y Adultos nunca entendieron la naturaleza de Nuevas Oportunidades, nunca pudieron entender que se trataba de un colegio nacional, una institución de educación como lo puede ser cualquier otro colegio del país, pero con la característica de ser nacional, de no tener una sola sede física, de tener una estrategia didáctica a distancia o semipresencial. Si hubiésemos creado un colegio regular y corriente nuevo, con un Director, un subdirector, un responsable del apoyo administrativo que vele por la matrícula, por el trasiego de exámenes, por el nombramiento de profesores, por el pago de los docentes, por la ubicación de las aulas y si hubiésemos nombrado un asesor académico encargado de que los planes de estudios, de la administración estrictamente curricular, de la evaluación de los aprendizajes, entonces si hubiésemos hecho eso, aquí nadie se hubiese asustado. Bueno pues eso fue precisamente lo que se hizo, sólo que con una población especial, con aulas descentralizadas y con una estrategia didáctica semipresencial ¿es esto tan difícil de entender?, la verdad es que para los señores del Departamento de Jóvenes y Adultos, adónde se envió el Programa en contra de lo ordenado por este Consejo, para ellos fue imposible, o no pudieron o no quisieron entender. No entendieron ellos y confundieron a la Auditoría y a la Contraloría con sus versiones antojadizas. Cierto, el PNOEJ no tiene un solo edificio por cuyos corredores se pasee el Director, sino tiene que caminar por muchas sedes y como no puede estar en el mismo momento en Nicoya que en Guápiles, entonces tiene que ser auxiliado por un funcionario que es su delegado a quien pone de Coordinador de Sede ¿es esto tan difícil de entender? Claro, cuando la administración, violando lo dispuesto por este Consejo pasa al PNOEJ al Departamento de Jóvenes y Adultos como si fuera un programa más, igual al de alfabetización, entonces se deforma su naturaleza, deja de ser esa institución y es un

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

programa más de jóvenes y adultos, entonces ya no hay un Director a la cabeza de la institución sino que la coordinación nacional queda en manos de quien dirige educación de adultos, quien a su vez entonces prescinde de la gente que la institución tenía en las regiones y en las sedes y decide torpemente utilizar a los funcionarios regionales del Departamento de Educación de Adultos para que atiendan como recargo lo que ellos entienden como un programa más. Se pierde la idea de institución. Cuando uno analiza el caos que lograron construir uno se pregunta ¿qué es este enredo?, ¿como es que hay un programa de adultos que quiere tener una estructura paralela? ¿cómo es tienen profesores por sede y cómo es los quiere nombrar en la sede central por la vía del departamento de Personal?, pero ¿no es esto solamente un programita más de educación de adultos? Pues no, no lo era.

Nadie objetaría en este momento que un director este luchando por tener a derecho el nombramiento del profesor de matemática en su colegio, bueno eso era lo que debía hacer el Director o Coordinador Nacional del PNOEJ, pero cuando todo se enreda cuando la gente confunde una institución educativa con un programita de educación de adultos, no hay manera de entender el proceso administrativo y el caos se entroniza. Por eso este Consejo dispuso como acuerdo firme que el PNOEJ tenía que salir de Educación de Adultos para tener su identidad propia, tal y como había sido concebido, pero no se hizo, no se cumplió tampoco este mandato del Consejo.

Por otra parte, señaló el señor Vargas, es preciso contar con una clara definición de términos. Yo creo que todos en un momento dado trastabillamos, ¿qué es Educación Formal, ¿qué es Educación informal?, ¿qué es Educación no formal?, ¿qué es Educación Abierta?, ¿qué es educación a distancia, ¿ qué es educación institucionalizada?, ¿qué es educación no institucionalizada?, ¿ que es educación presencial?, Si no tenemos los términos claros a veces estamos hablando y no nos estamos comunicando porque no entendemos los conceptos de igual manera. Recuerdo que hay un documento muy bonito escrito por doña Alejandrina Mata sobre los conceptos de Educación Abierta, Educación Formal y Educación No formal que deberíamos traer a discusión a este Consejo. Debemos tener claro qué debe entenderse como educación abierta, ¿puede la educación institucionalizada ser abierta o no? Sería muy importante contar con definiciones oficialmente aceptadas, quizá los expertos nos ayuden, hacer algo como un glosario, que los términos queden bien claros, porque a veces estamos hablando de eso y como que no sabemos si el que está hablando está pensando lo mismo que yo pienso.

El señor Ministro externó que pareciera sano aunque tenga los bemoles jurídicos de que uno diera la instrucción de que los jóvenes que estuvieron en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

el colegio el año pasado, no se puedan matricular de inmediato en Nuevas Oportunidades, aunque entiendo el argumento jurídico, coincido con el señor Guillermo Vargas, que nadie se va a salir un año para esperarse y entrar al otro. De pronto, nos meten un recurso de amparo y es un poco por la línea de evitar lo que plantea el señor Fernando López del traslado de jóvenes que estando ahora en el colegio de pronto los ilusionan con este programa, no se si va a pasar eso, no quisiera darme cuenta demasiado tarde.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-11-08

- **Solicitar a la Secretaría General realizar un estudio en coordinación con la Administración, acerca de los diferentes programas que se están implementando en la Educación de Jóvenes y Adultos (Nuevas Oportunidades, CINDEAS, IPEC, Telesecundaria y CONED) y presentarlo al Plenario del Consejo Superior de Educación en el mes de octubre del año en curso.**

ARTICULO 3

Oficio DVM-0585-2008, suscrito por la Msc. Alejandrina Mata S., Viceministra Académica, quien solicita se analice la pertinencia de continuar con la implementación del Bachillerato Científico Humanístico para el Liceo de Costa Rica.

El señor Guillermo Vargas manifestó que este año el Liceo de Costa Rica tenía autorización por iniciar las versiones de bachillerato en las áreas Humanística y Científica, ellos solicitan iniciar con esto, pero en el 2009 y no en este momento porque tienen demasiados retos.

El señor ministro manifestó que le parece razonable la petición del Liceo de Costa Rica en el sentido que ellos no se sienten capaces de hacer dos cosas a la vez, no es tanto programática, sino de capacidad institucional.

La señora Giselle Cruz manifestó que habló con el director de Liceo de Costa Rica y éste manifestó que no podía iniciar en el 2008 por dos razones, los profesores no están capacitados y están firmando unos convenios con la UNED y la Una para poder capacitar a los profesores y hay que acordarse que este

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Liceo comienza con el Bilingüe y el Humanístico y Científico, solicita que se traslade el inicio de este en particular para el 2009.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-11-08

- **Acoger la solicitud planteada por el señor Javier Arce, Director del Liceo de Costa Rica, para que inicie con la implementación del Bachillerato Científico y Humanístico en el año 2009.**

ARTICULO 4

Asuntos varios

La señora Giselle Cruz presenta al Plenario del Consejo Superior de Educación una propuesta para la elaboración del informe general que se debe solicitar a los representantes del Consejo Superior de Educación ante los Consejos Directivos.

Una vez analizado el documento el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-11-08

Solicitar a los consejos directivos de los Colegios Universitarios que a través de nuestros representantes, presenten un informe al Plenario de este Consejo, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- **Plan estratégico o plan de trabajo del Consejo Directivo y del Decanato**
- **Cantidad de presupuesto asignado y proyectos que se están llevando a cabo**
- **Lista de activos(clasificados)**
- **Oferta educativa actual**
- **Matrícula y estadística de graduados en los últimos cinco años por carrera**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

- **Índices de deserción en los últimos cinco años y las estrategias llevadas a cabo para disminuir el problema**
- **Actividades de extensión comunitaria, docencia e investigación**
- **Proyectos productivos**
- **Servicios Estudiantiles**
- **Estudios de Inserción laboral**
- **Actualización de reglamentos: bienestar estudiantil de orden académico entre otros.**

ARTICULO 5

Trabajo de Comisiones

Comisión Especial

- Análisis al Programa de Nuevas Oportunidades.

El expediente se encuentra en análisis

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Análisis del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias

El expediente se encuentra en análisis

- Reglamento de Colegios Bilingües

El expediente se encuentra en análisis

ARTICULO 6

Anexos

1.- Oficio DVM-0585-2008, suscrito por la Msc. Alejandrina Mata S., Viceministra Académica, quien solicita se analizó la pertinencia de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

continuar con la implementación del Bachillerato Científico Humanístico para el Liceo de Costa Rica.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos

Acta No. 11-2007 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 03 de marzo de 2008, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 12-08 del 10 de marzo de 2008

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL